

Resolución Gerencial Territorial

N°147-2025-GRSM/GTBM-T

EXP: N° 021-202597027
Tarapoto, 11 de junio de 2025.

VISTO:

El Informe Legal N° 146-2025-GRSM/GTBM-T-OAL de fecha 11 de junio de 2025, con expediente N° 021-2025986541 y documentos adjuntos, generando un total de catorce (14) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su artículo 117, prevé toda persona natural o jurídica, está obligado a proporcionar de manera correcta y oportuna los datos que la autoridad de salud requiere para la elaboración de las estadísticas, la evaluación de los recursos en salud y otros estudios especiales que sea necesario realizar y concurren al conocimiento de los problemas de salud o de las medidas para enfrentarlos.

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud los numerales I, II y IV del Título Preliminar, dispone: I) La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. II) La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado, vigilarla y promoverla. IV) La salud pública es responsabilidad primaria del estado. La responsable en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el estado.

Que, para que proceda la Licencia por Enfermedad y goce de remuneraciones, el trabajador debe acreditar la enfermedad que padece a su empleador, señala el Art. N° 110 del D.S. N° 005-90-PCM.



Que, mediante Nota Informativa N° 012-2025-GRSM-GTBM-T-ATR de fecha 28 de abril de 2025, el Asistente Temático de la Oficina de Archivo Institucional de la GTBM-T solicita al Jefe de la UGPP de la Gerencia Territorial Bajo Tarapoto, permiso con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, para viajar el día lunes 05 de mayo al 09 del presente mes a la ciudad de Piura, para continuar con el tratamiento médico en el Instituto Peruano de Oftalmología - IPO-ESSALUD. Adjuntado así los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud de Referencia.
- Formato de Constancia de Referencia.
- Cita Médica el 07/05/2025 de Oftalmología.
- Copia de DNI.

Que, mediante Memorando N° 104-2025-GRSM-GTBM-T/OAD/UGPP de fecha 05 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Gestión de las Personas concede al Señor Servidor Alonso Torres Rengifo LICENCIA POR ENFERMEDAD para su debida atención médica en el Servicio de Oftalmología del Instituto Peruano de Oftalmología ESSALUD de la ciudad de Piura, por un espacio de CINCO (05) días, a partir del día de hoy lunes 05 hasta el viernes 09 de mayo del 2025, debiendo a su retorno presentar la documentación que sustenten el permiso: Constancia de atención, pasajes terrestres y otros.

Que, mediante Nota Informativa N° 013-2025-GRSM-GTBM-T-ATR de fecha 12 de mayo de 2025, el Asistente Temático de la Oficina de Archivo Institucional Señor Alonso Torres Rengifo deriva al Jefe de la UGPP de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, documentos de atención médica en el hospital ESSALUD-PIURA Instituto Peruano en Oftalmología, para que a través de su despacho se expida mediante acto resolutive por enfermedad con goce de remuneraciones, a partir del 05 al 09 de mayo de 2025.

Que, mediante Nota Informativa N° 202-2025-GRSM/GTBM-T/OA/UGPP de fecha 09 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Gestión de las Personas de la GTBM-T solicita al Administrador de la GTBM-T, CONCEDER al servidor nombrado D.L. N° 276 Señor Alonso Torres Rengifo, LICENCIA POR ENFERMEDAD con GOCE DE REMUNERACIONES, por los días 05 al 09 de mayo del 2025, mediante ACTO RESOLUTIVO, anexando los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de Referencia.
- Cita con fecha 07-05-2025, consulta oftalmológica con el Prof. Asistencial: QUIROGA PURIZACA JAMESSON del Hospital Es Salud-Piura.
- Copias de pasajes terrestres:
 - De Salida Tarapoto-Piura-vía terrestre, F.E. TB43-00102516 (fecha 05-05-2025).
 - De regreso Piura Tarapoto, vía terrestre, F.E. FB 69-00023187 (08- 05-2025).



Que, mediante Nota Informativa N° 142-2025-GRSM/GTBM-T/OADM de fecha 10 de junio de 2025, el Administrador de la GTBM-T solicita al Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, aprobar licencia con goce de haber por enfermedad desde el 05 al 09 de mayo del 2023 en favor del servidor nombrado Alonso Torres Rengifo, vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 146-2025-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 11 de junio de 2025, con expediente N° 021-2025986541, la Oficina de Asesoría Legal CONCLUYE favorablemente y en pleno uso de las facultades conferidas por ley, solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, con acto Resolutivo la APROBACIÓN de la Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones para el Servidor Nombrado Señor ALONSO TORRES RENGIFO, por los cinco (05) días del 05 al 09 de mayo de 2025, por concepto de viaje a la ciudad de Piura para cumplir con el tratamiento oftalmológico.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR, a partir del 01 de enero de 2023, Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO, Vistos de la Oficina Asesoría Legal, La Oficina de Administración, Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, al Servidor Nombrado D.L. N° 276 Señor ALONSO TORRES RENGIFO, LICENCIA POR ENFERMEDAD con GOCE DE REMUNERACIONES, para los CINCO días del 05 al 09 de mayo del 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al interesado el contenido de la presente Resolución, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

